



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CCM  
RECIBIDO  
29 OCT 2021  
14:00


Ciudad de México, a 28 de octubre de 2021  
OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/00024/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva  
del Congreso de la Ciudad de México  
P r e s e n t e

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCA/CA/NA/023/2021 de fecha 27 de octubre de 2021, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, el C. José Muñoz Vega, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0315/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.cop. C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa. Para su conocimiento.

LPML



Ciudad de México, a 27 de Octubre del 2021.  
ALCA/CA/NA/023/2021.

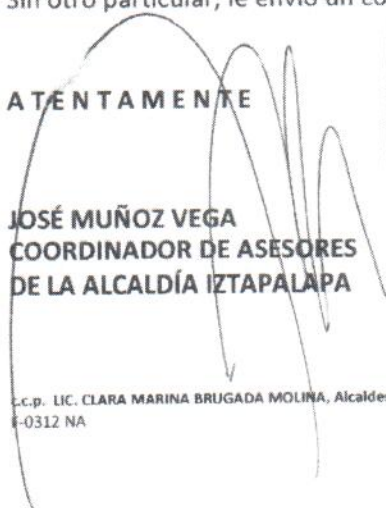
Asunto: Respuesta al Oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/17.6/2021

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
**PRESENTE**

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, adjunto información relacionada con el punto de acuerdo identificado con el número de oficio de MDPPOPA/CSP/0315/2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, por el Congreso de la Ciudad de México, solicita a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México exhorta para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias en coordinación con las asociaciones protectora de animales legalmente reconocidos por la Secretaría del Medio Ambiente: la Brigada de Vigilancia Animal, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Agencia de Atención Animal todos de la Ciudad de México realicen una vez al mes una feria de adopción de los animales de compañía que tienen bajo su resguardo, así como las acciones necesarias para fomentar la tenencia responsable de los en dichos eventos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**JOSÉ MUÑOZ VEGA**  
COORDINADOR DE ASESORES  
DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA



c.c.p. LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, Alcaldesa en Iztapalapa.  
E-0312 NA

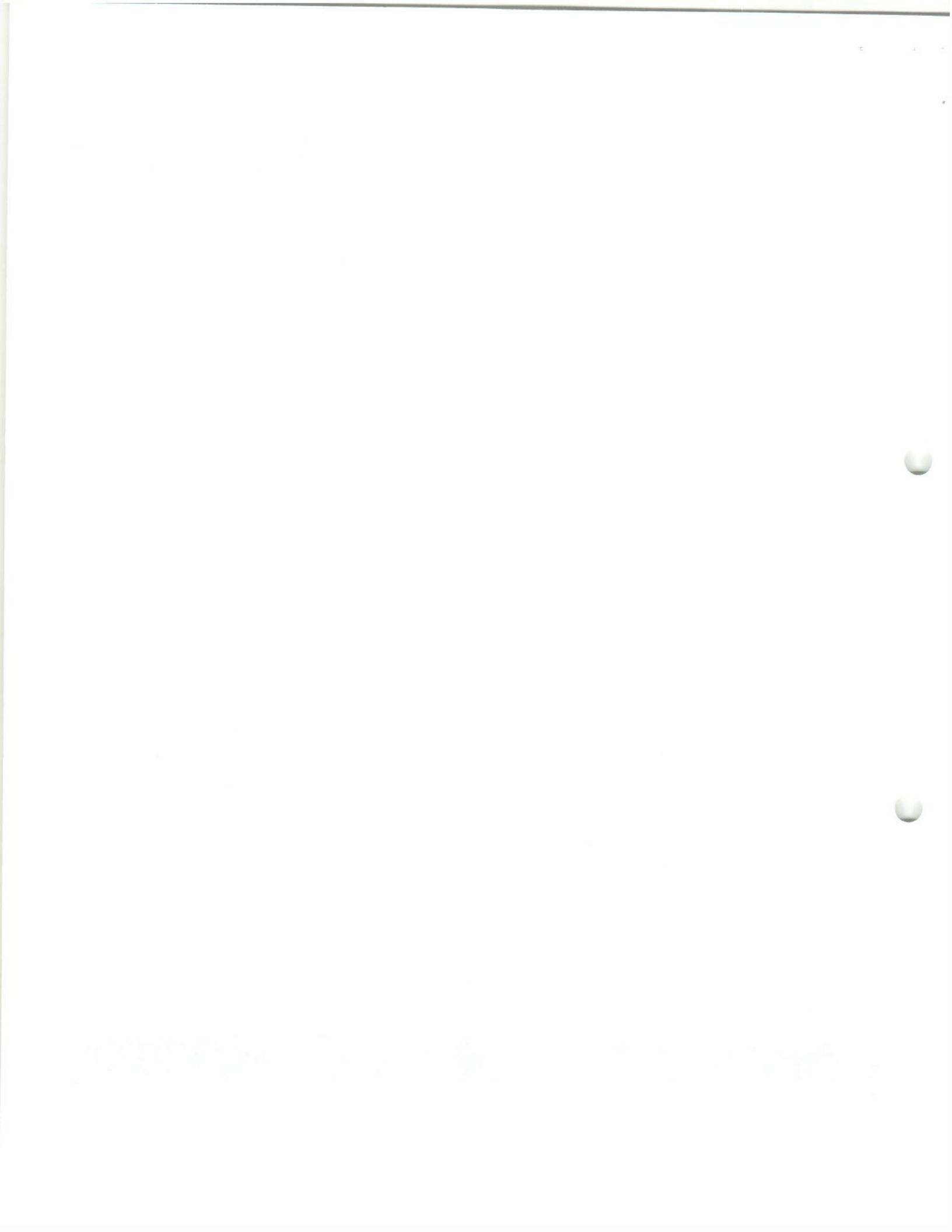
 [www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
 @Alic\_iztapalapa  
 Alcaldía Iztapalapa  
 5804 4140 conmutador



**CUITLAHUAC**  
Guerrero  
victorioso



**MÉXICO TENOCHTITLAN**  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Ciudad de México, a 26 de octubre de 2021

OFICIO No./SSP/14 /2021 NA

JOSÉ MUÑOZ VEGA  
COORDINADOR DE ASEDORES  
PRESENTE.

En atención al oficio ALCA/CA/NA/008/2021, mediante el cual hace de su conocimiento el Punto de Acuerdo de Resolución aprobatoria por parte del Congreso de la Ciudad de México, mismo que a continuación se transcribe.

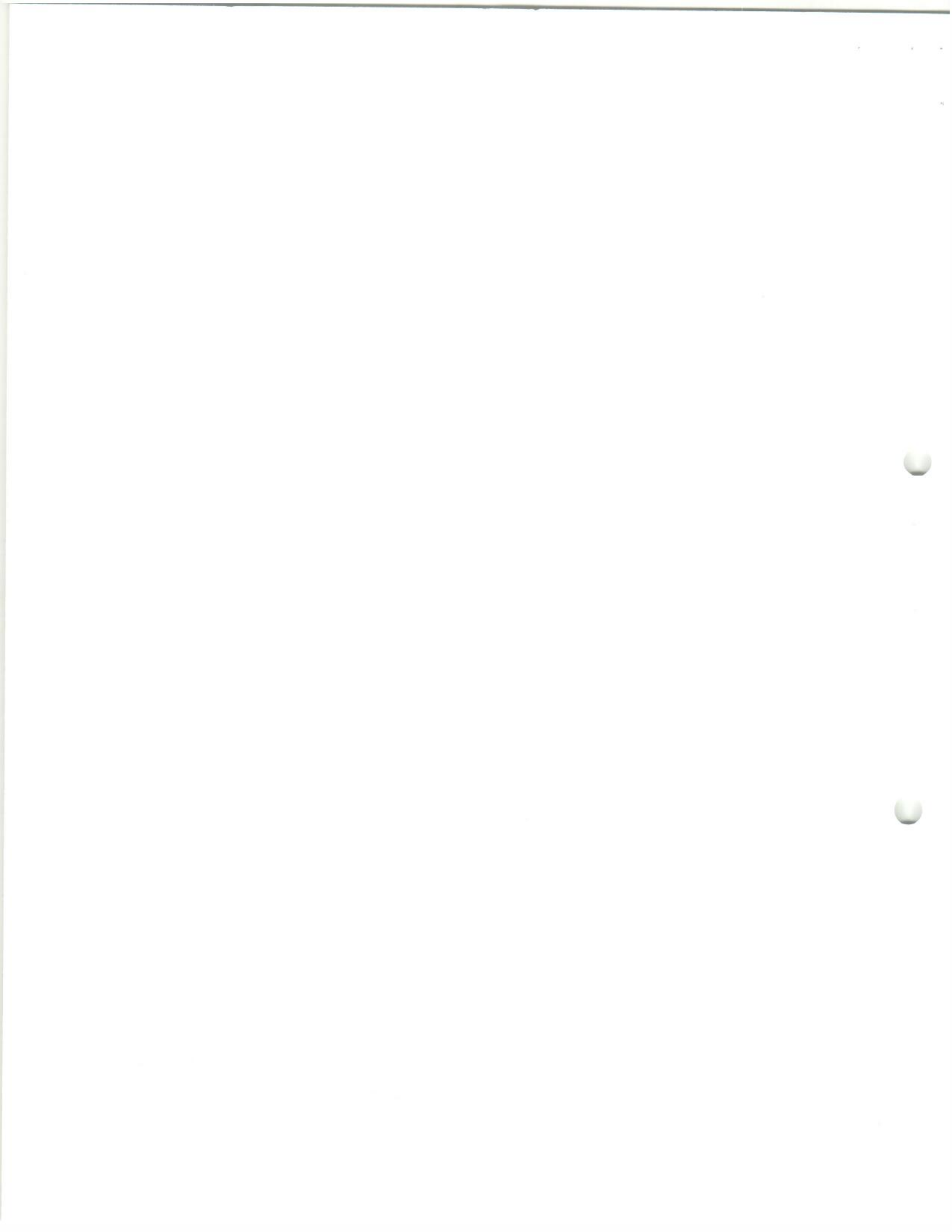
### PUNTO DE ACUERDO

*Único. Se exhorta a la persona titular y a las personas encargadas de despacho de las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en coordinación con las asociaciones protectoras de animales legalmente reconocidas por la Secretaría de Medio Ambiente; la Brigada de Vigilancia Animal, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y la Agencia de Atención Animal todos de la Ciudad de México realicen una vez al mes una feria de adopción de los animales de compañía que tienen bajo su resguardo, así como las acciones necesarias para fomentar la tenencia responsable de los animales en dichos eventos.*

En virtud de lo anterior, se informa que la Alcaldía Iztapalapa lleva a cabo las siguientes acciones:

La Alcaldía Iztapalapa de cabal cumplimiento al inciso B del artículo 13, facs. 1 y 2 Ciudad habitable de la Constitución de la Ciudad de México, al Art. 134 Bis de la Ley Orgánica de Alcaldías, así como de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México, a través del área de Atención a los Animales de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.

Se informa que esta Alcaldía promueve la adopción de perros y gatos que se encuentran en resguardo en la clínica veterinaria, así como animales rescatados en la demarcación a través de las redes sociales oficiales de la alcaldía, de manera permanente en la Clínica Veterinaria



DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA



Alcaldía  
IZTAPALAPA

Se realizan pláticas constantes de temas como bienestar animal y el personal fomenta la adopción de animales, creando conciencia de la tenencia responsable mediante la esterilización, vacunación y adopción animal.

Se tiene contemplado llevar a cabo la organización de ferias de adopción por mes, en cada una de las Territoriales que componen esta Alcaldía.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS TONATIUH MORALES CRUZ  
SUBDIRECTOR DE SALUD PÚBLICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ALCALDÍA DE IZTAPALAPA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

GTMC/vgr

[www.iztapalapa.cdmx.gob.mx](http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx)  
@Alc\_iztapalapa  
Alcaldía Iztapalapa  
5904 4140 comunicador



CUICAHUAC  
Guerrero  
VICTORIOSO



MÉXICO TENOCHTITLÁN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



